

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 12 • año II • octubre 1998

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II • NOMBRAMIENTOS**
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV • OTRAS RESOLUCIONES**
- V • PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

(*) PUBLICADO ÚNICAMENTE UN EXTRACTO O REFERENCIA

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS.

RECTOR

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en B.O.E. de 30-9-98). Pag.4

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D^a. Elena Castro Barrillero y a D^a. Pilar Mañas Ramírez. Pag.11

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Tomás Landete Castillejos. Pag.12

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Luis Molina Sánchez. Pag.12

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D. David Bueno Díaz y a D. Antonio Molina Massó. Pag.13

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D^a. M^a Teresa García González y a D. Joaquín Rodríguez Morales. Pag.13

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a. Ángela Fernández Martínez. Pag.14

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a. Olga Vinuesa Bastante. Pag.14

VICERRECTOR DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 16 septiembre de 1998, por la que se nombra a D. Pedro Aránguez Ruiz, Investigador Responsable de la coordinación del Proyecto Thermie. Pag.14

VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y NUEVAS ENSEÑANZAS

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, por la que se nombran diversos médicos como colaboradores del Grupo de Trabajo para la formación de Licenciados en Medicina, en desarrollo del Acuerdo de colaboración docente y asesoramiento científico y técnico suscrito entre la UCLM y el Hospital General de Albacete. Pag.15

II · NOMBRAMIENTOS

CENTROS

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, por la que quedan en funciones los Cargos Académicos de la Sección de Químicas de Toledo. Pag.15

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TELNO. 926295342 - 926295300 EXT. 3663. FAX. 926295360
E-MAIL macervi@seg-cr.uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial "Larache"
C/ Tomelloso, 18
13005 Ciudad-Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97



III • CONCURSOS Y OPOSICIONES**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

CONVOCATORIA de diversas plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.16

CONVOCATORIA de plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 17 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.18

CONVOCATORIA de plazas de profesores asociados, para profesores de Enseñanzas medias en régimen de contratación administrativa, por Resolución de 22 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pag.20

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 14 de septiembre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. Pag.22

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 16 de septiembre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. Pag.28

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Fisioterapia (publicado en B.O.E. de 18-9-98). Pag.30

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de fecha 8 de junio de 1998, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 29-9-98). Pag.31

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONCURSO de traslados para personal laboral fijo (Oficial de Servicios, Grupo IV, especialidad Química), para la cobertura temporal de un puesto de Oficial de Laboratorio en la Facultad de Medicina de Albacete Pag.31

CONVOCATORIA de proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Auxiliar de Administración (laboral temporal Grupo IV) a tiempo parcial en Albacete y Ciudad Real. Pag.31

IV • OTRAS RESOLUCIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

REAL DECRETO 1979/1998, de 18 de septiembre, sobre contratación a tiempo completo de profesores asociados en las universidades públicas (publicado en B.O.E. de 25-9-98) (*). Pag.32

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de septiembre (*). Pag.32

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de septiembre (*). Pag.34

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de septiembre (*). Pag.34

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**TESIS LEÍDAS EN LA UCLM**

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de septiembre de 1998. Pag.34

OTRAS INFORMACIONES

NORMATIVA del Servicio de Publicaciones, para la presentación de originales y para la corrección de pruebas de imprenta. Pag.34

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 26 de junio de 1998, sobre Complemento de destino de Altos Cargos. Pag.35



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en B.O.E. de 30-9-98).

A consecuencia del "Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha", aprobado por el Consejo Social, con fecha 12 de marzo de 1997, previo informe favorable de la Junta de Gobierno de la Universidad, de 10 de marzo de 1997, para la consolidación de las enseñanzas actuales, creación de nuevas titulaciones e integración de los centros adscritos, se aprueba la estructura organizativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1997.

La estructura organizativa aprobada implica una reorganización de las estructuras administrativas de Campus y las plantillas de Centros, reforzar el equipo técnico de Servicios Generales, reorganizar y reforzar los Servicios Informáticos, descentralizar y potenciar el Área de Investigación y la Oficina de Gestión de Infraestructuras y consolidar las estructuras de la Biblioteca Universitaria y el apoyo a los Departamentos.

Por este motivo, se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 1998, que supone una modificación de la relación de puestos de trabajo publicada por Resolución de esta Universidad, de fecha 21 de marzo de 1995 (B.O.E. de 8 de mayo).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1994, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, ha acordado:

PRIMERO.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de

la Universidad de Castilla-La Mancha, según consta en el anexo I. (Dicho anexo se puede consultar en B.O.E. de 30-9-98 y en la página Web de la Universidad disponible en Internet).

SEGUNDO.- Proceder a la actualización del Reglamento para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha publicado por Resolución de 21 de marzo de 1995, Boletín Oficial del Estado del 8 de mayo, que queda modificado según consta en el anexo II.

TERCERO.- Publicar el "Plan de Consolidación y Mejora de Plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha", según consta en el anexo III adjunto.

CUARTO.- La implantación de la presente relación de puestos de trabajo se efectuará en función de las disponibilidades presupuestarias a partir del 1 de enero de 1999. El coste se encuentra dentro de los términos acordados en el "Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno y el Consejo Social de esta Universidad.

QUINTO.- El régimen retributivo y de dedicación de los puestos de trabajo entrará en vigor el 1 de enero de 1999. Las plazas de la estructura organizativa aprobada que por razones de urgencia se provean durante 1998, estarán sujetas al régimen retributivo y a las jornadas vigentes para 1998, según la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial del Estado del 8 de mayo de 1995.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO II

ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UCLM, PUBLICADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 1995 (B.O.E. DE 8 DE MAYO)

Con motivo de la aprobación por la Junta de Gobierno de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha 22 de julio de 1998, procede actualizar el articulado del Reglamento de implantación de la misma que queda modificado como sigue:

ARTÍCULO 2.

El "Desarrollo de la Nueva Estructura Organizativa", aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997, es el conjunto básico de organización dirigido a la elaboración de la relación de puestos de trabajo, a través de los principios generales de organización que inspiran la misma y que figuran incluidos en el capítulo 2 del documento, que configura la administración universitaria en torno a las áreas funcionales necesarias para el



desarrollo de la actividad general o sectorial de la Universidad, agrupando los recursos humanos en equipos de trabajo, planificando los efectivos en cada uno de ellos, conforme a los criterios de cálculo desarrollados en el capítulo 3 del citado documento, cuya cobertura estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 3.

Con carácter general, los puestos de trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha serán desempeñados por funcionarios públicos, sin perjuicio de las excepciones previstas en el apartado c) del artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La estructura organizativa plantea la unificación de plantillas del personal de administración y servicios, permitiendo a través de los procesos de funcionalización, la integración del personal laboral en las Escalas de personal funcionario, que quedarán clasificadas en Escalas de Administración General y Escalas de Administración Especial, posibilidad prevista en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante la disposición adicional aprobada por el Claustro Universitario con fecha 7 de julio de 1998, a tales efectos.

Las Escalas de personal funcionario de la UCLM se clasificarán en Escalas de Administración General y Escalas de Administración Especial.

1. Escalas de Administración General:

Grupo A: Con titulación universitaria superior o equivalente, podrán incluir entre otras, las Escalas:

- Técnica
- Superior de sistemas y Tecnología de la Información
- Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos

Grupo B: Con titulación de diplomado universitario o equivalente, podrá incluir, entre otras, las Escalas:

- De Gestión, con las especialidades de : Administración General, Económica y financiera, y Auditoría
- Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos
- Escala de Gestión de Sistemas e Informática

Grupo C: Con titulación de bachiller superior o equivalente, podrá incluir entre otras, las Escalas:

- Administrativa
- Técnica auxiliar de informática
- Gestor Técnico de Biblioteca y Archivo
- Técnico de servicios

Grupo D: Con titulación de graduado escolar o equivalente, podrá incluir entre otras las Escalas:

- Auxiliar Administrativa
- Gestor de Servicios

Grupo E: Con titulación de certificado de escolaridad, podrá incluir entre otras las Escalas:

- Subalterna

2. Escalas de Administración Especial:

Pertenecerán a la Escala de Administración Especial los funcionarios que desarrollen tareas que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión u oficio.

En atención al carácter y nivel del título exigido, dichos funcionarios se dividen en Técnicos Superiores, Medios, Auxiliares, Personal de Oficios, clasificados respectivamente en los grupos A, B, C y D.

Podrá incluir, entre otras, las siguientes Escalas, cuya relación es enunciativa y no limitativa:

- Escala de Conductores
- Escala de Laboratorios
- Escala de Diseño y Artes Gráficas
- Escala de Servicios
- Plazas de cometido especial, que incluirá, entre otras, las plazas de Arquitecto, Ingeniero Técnico, Aparejador, Mantenimiento, Deportes, Salud, Calidad.

ARTÍCULO 11.

1.- Para conseguir un mayor grado de flexibilidad organizativa que permita adaptar el trabajo a los períodos críticos de actividad y a las necesidades del servicio se determinan diferentes regímenes de jornada de trabajo, con el fin de mejorar el servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad, en general.

Cada puesto lleva inherente el desempeño de alguno de los siguientes regímenes de jornada de trabajo.

Jornada Especial (Clave 1 en la RPT)

Jornada de 35 horas semanales

1) Jornada en régimen de mañana. En horario de mañana de 9 a 14'30 horas, con asistencia de cuatro tardes obligatorias de lunes a jueves, acumulando las horas del viernes a los períodos de mayor actividad.

Colectivos a los que afecta principalmente:

- Responsables de Gabinete
- Secretarías de Consejo Social, Equipo Rectoral y Gerencia.
- Directores de Unidad o asimilados (personal con este tipo de jornada en la relación).

En el caso de secretarías de cargo o asimilados, podrán acumularse las horas de trabajo, previo



acuerdo con el cargo correspondiente a los períodos de mayor actividad. Este régimen particular deberá ser comunicado anualmente a la Gerencia.

2) Personal de Laboratorios. Se adaptará a las necesidades de las prácticas docentes que figuran en el calendario académico. Con respecto a las horas dedicadas a la atención a la investigación, el calendario anual deberá ser presentado a la Gerencia.

3) Personal en régimen de turnos (mañana, tarde o jornada partida), incluidos sábados y domingos en los casos en que por razones del servicio sea preciso.

Colectivos a los que afecta principalmente:

- Auxiliares de servicio
- Oficiales de servicio
- Responsables de Edificio
- Responsables de Campus
- Oficiales de información, Comunicación y Registro.

En caso de no haber acuerdo expreso de los trabajadores del servicio, los turnos de mañana o tarde serán rotatorios mensualmente. Aproximadamente un tercio de la plantilla realizará el servicio en turno de tarde, mientras que el resto lo hará en el de mañana.

Los servicios extraordinarios realizados en sábados y festivos (incluyendo la festividad del Centro como tal), tendrán una compensación del 150% en reducción de jornadas de trabajo; en cuanto a los servicios extraordinarios prestados de lunes a viernes la compensación se hará al 100%. La compensación se podrá ejercer voluntariamente en cualquier momento, en días sueltos, atendiendo a las necesidades del servicio, previa petición. En el cómputo anual de septiembre a septiembre, las jornadas pendientes podrán acumularse al período vacacional, atendiendo a las necesidades del servicio. En cualquier caso los servicios extraordinarios prestados por cada trabajador no podrán exceder de 35 horas de su jornada en cómputo trimestral.

Jornada con una tarde (Clave 2 en la RPT)

Jornada de 35 horas semanales con asistencia de una tarde.

El horario a realizar en jornada de tarde podrá acumularse a los períodos de mayor actividad.

Colectivos a los que afecta principalmente:

- Ejecutivos
- Gestores
- Personal de apoyo a la docencia
- Secretarías de Centro

Jornadas de dos tardes (Clave 3 en la RPT)

Jornada de 35 horas semanales con asistencia de dos tardes.

Colectivos a los que afecta principalmente:

- Gestores Vicerrectorados
- Subdirectores Unidades y Ejecutivos Unidades de Campus
- Personal informático (Técnicos y Programadores)
- Ayudantes y Gestores de Biblioteca y Archivo
- Administradores de Centro

Jornada de cuatro tardes (Clave 4 en la RPT)

Jornada de 35 horas semanales y cuatro tardes obligatorias de lunes a jueves.

Colectivos a los que afecta principalmente:

- Personal informático
- Directores Unidades de Campus
- Administradores de Edificio o Centros especiales

Jornada de Conductores (Claves 5 en la RPT)

Jornada mínima de 40 horas semanales y máxima de 45 horas semanales. En caso de no realizar servicio, podrá acumularse el exceso sobre treinta y cinco horas en períodos mensuales.

Jornada de alta disponibilidad (Clave 6 en la RPT)

Este régimen de jornada supone la realización mínima de 40 horas semanales, con asistencia obligatoria todas las tardes de lunes a jueves e incremento del horario por necesidades del servicio.

La alta disponibilidad conlleva la percepción de una retribución complementaria sobre la jornada especial (Clave 1). La retribución por alta disponibilidad se percibirá en los puestos que tengan definido este tipo de jornada. La revisión para los puestos de nivel 26 y superiores, así como su asignación a otros puestos de trabajo, se efectuará por resolución del Rector a propuesta de la Gerencia. En tal caso de modificarse las condiciones del servicio se pasará al régimen de jornada 1.

La asignación a los puestos del complemento de alta disponibilidad supone un régimen de dedicación exclusiva, que será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada. No obstante, para el ejercicio de funciones docentes a tiempo parcial o actividades privadas, el Rector podrá autorizar la compatibilidad siempre que reúnan las condiciones previstas en la legislación vigente y autorice la dedicación al régimen de jornada 1.

Colectivos con este régimen de jornada asignada en la RPT:

- Equipo Directivo (Responsables de Área o Unidad con nivel 26 y superior)
- Jefes de Gabinete y Técnicos Asesores
- Arquitecto Técnico del Campus
- Un Técnico de Mantenimiento por Campus
- Servicio de Reprografía del Campus
- Directores Unidades Servicio Informático



2. Por los Directores de las Unidades se propondrá a Gerencia el Calendario anual que formulen sobre la organización del régimen de jornadas de la Unidad que deberá ser adoptado por acuerdo de sus componentes, con función de las necesidades del servicio.

3. Se crean las siguientes Comisiones de seguimiento:

1) Una Comisión de Seguimiento constituida por la Gerencia y las Organizaciones sindicales con representación en la Mesa sindical que, con periodicidad mínima trimestral, se reunirá para el seguimiento de las incidencias que puedan producirse en la aplicación del régimen de jornada y el seguimiento del Acuerdo.

2) Una comisión de Seguimiento por acuerdo de la Junta de gobierno, integrada por una representación de Decanos y Directores de los Centros Docentes y de la Gerencia, para el desarrollo de las competencias de los puestos adscritos a los Centros docentes.

ARTÍCULO 18.

Con anterioridad a la convocatoria de los concursos, por la Gerencia se definirán las funciones de cada puesto de trabajo y el perfil específico necesario para su desempeño, con base en las competencias descritas en el documento sobre "Desarrollo de la Nueva Estructura Organizativa", aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997.

ARTÍCULO 19.

La presente relación de puestos de trabajo entrará en vigor el día 1 de enero de 1999.

Por razones de urgencia podrán proveerse durante 1998 las plazas que resulten necesarias para la puesta en funcionamiento de las nuevas enseñanzas, si bien el régimen retributivo y el de jornada serán los vigentes para 1998 en puestos de igual nivel, según la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial del Estado del 8 de mayo de 1995.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

1. A partir de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo el personal laboral se adscribe a puestos de trabajo de personal funcionario, con el objetivo de llevar a término el proceso de funcionarización de dicho colectivo, sin perjuicio de la publicación previa de las convocatorias necesarias para cumplir dicha finalidad.

2. El personal que opte por no participar en el proceso de funcionarización que se convoque, permanecerá en su puesto de trabajo como personal laboral a extinguir.

DISPOSICIÓN FINAL.

A partir de la entrada en vigor de la Relación de Puestos de Trabajo, quedarán derogados los artículos 4,5,9 y la disposición transitorias segunda del Reglamento para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha publicado por Resolución de 21 de marzo de 1995.

ANEXO III

PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE PLANTILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, la planificación y política de personal tiene como objetivo definir una línea que permita unificar las plantillas de Personal de Administración y Servicios, optimizar los costes del capítulo primero del presupuesto universitario, posibilitar la promoción, la carrera profesional del personal y la estabilidad en el empleo, a través de los mecanismos propios de la Administración Pública, las ofertas anuales de empleo público y las convocatorias de provisión de puestos de trabajo.

Las actuaciones prioritarias para llevarla a cabo se determinan en el denominado "Plan de consolidación y mejora de plantillas de la UCLM", que tiene como objetivo básico dotar de los recursos humanos adecuados para dar respuesta a las exigencias de la comunidad Universitaria, a través de las medidas propuestas que definen la política de recursos humanos en la organización universitaria, permitiendo la homogeneización de los distintos colectivos en un mismo régimen jurídico, la estabilización de la plantilla, su distribución al grado de cualificación requeridos y a las exigencias, tanto funcionales como geográficas, que la organización en estos momentos demanda.

Las actuaciones a realizar serán las siguientes:

1. PROMOCIÓN PROFESIONAL

En consonancia con la homogeneización de los diferentes regímenes jurídicos de personal engloba aspectos tan importantes como la funcionarización del personal laboral, el incremento de las perspectivas de promoción interna, la consolidación de plazas temporales.

Los procesos selectivos -funcionarización, promoción interna y consolidación de empleo- irán acompañados de las correspondientes medidas de



apoyo formativo (temarios, clases presenciales o a distancia, tutorías, etc.) dirigidas de forma específica a la superación de las pruebas y serán incluidos en los Planes de Formación.

1.1. PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL.

El proceso de funcionarización se efectuará al grupo de funcionarios equivalente al grupo laboral a que se pertenezca, siempre que en el momento de la funcionarización se ostente la titulación requerida para cada grupo de funcionarios a través del sistema de concurso-oposición. En el caso de no poseer la titulación correspondiente, la funcionarización se efectuará al grupo inferior que corresponda a cada trabajador según la titulación que posea.

Con carácter general, en dicho concurso-oposición quedarán eximidos de la fase de oposición quienes hayan acreditado los conocimientos requeridos en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral fijo.

Como excepción, los laborales pertenecientes al grupo 1º del Convenio Colectivo se funcionarizarán al Grupo B, salvo que en la convocatoria de acceso a la UCLM se exigiera, con carácter excluyente, la titulación de Licenciado o Ingeniero Superior. No obstante, si optaran por funcionarizarse al grupo A, deberán realizar el correspondiente concurso-oposición, sin exención de prueba alguna.

El mismo régimen se aplicará al personal laboral de Centros adscritos que se integre en la UCLM. A estos efectos, dicho personal se integrará en la UCLM en las condiciones laborales que tenga el día de la integración del Centro adscrito de procedencia.

Concluido el proceso de funcionarización se procederá al reconocimiento de la antigüedad, asignando como complemento personal no absorbible, la diferencia que pueda existir entre la cuantía a percibir en concepto de trienios de funcionario y la generada como personal laboral hasta la fecha de la toma de posesión como personal funcionario, cuando así proceda.

Transitoriamente, con motivo de este proceso excepcional se reconoce la funcionarización en los términos previstos en el primer párrafo de este apartado con independencia del grupo a que figure catalogada la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de la UCLM.

1.2. PROMOCIÓN INTERNA.

Estará dirigida a paliar las carencias de estructuras cualificadas aprovechando la especialización adquirida

por el personal en el desempeño de los puestos de trabajo, mejorando con ello la capacidad de las plantillas y estructurando adecuadamente las mismas.

El número de plazas objeto de convocatoria se negociará con los representantes sindicales mediante las ofertas de empleo público para un período mínimo de dos años, dentro de los límites presupuestarios que para cada ejercicio se determine.

La estructura organizativa permite tanto la promoción en sentido vertical desde el grupo de titulación inferior al inmediato superior, como la integración en sentido horizontal al mismo grupo de titulación de las Escalas de Administración Especial a las Escalas de Administración General y viceversa.

El sistema de selección será el concurso-oposición.

1.3. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO.

En consonancia con la homogeneización de los diferentes regímenes jurídicos en materia de personal existentes actualmente en la UCLM, el "Plan de Consolidación y mejora de plantillas" contempla la consolidación de empleo temporal del personal funcionario interino o temporal, a través del concurso-oposición.

Concurso:

A) Experiencia profesional. Por cada mes de servicios efectivos prestados en la UCLM con vínculo de carácter temporal o interino, se valorará con 0'4 puntos. La valoración únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino en el grupo que corresponda en la UCLM a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes o hubiera ostentado la misma en los tres años inmediatamente anteriores a la misma fecha.

B) Formación. Por cursos de formación relacionados con la plaza, 0'25 puntos por curso realizado en los últimos cinco años. Se valorarán los cursos homologados por la UCLM o por Administraciones Públicas relacionados con la plaza.

Oposición:

Para los grupos B, C y D la fase de oposición constará de los ejercicios que se indican para el proceso de promoción interna.

Para el Grupo E el sistema será el concurso libre.

El personal laboral fijo que desempeña con carácter temporal un puesto en categoría superior a la que ostenta como personal laboral fijo, podrá participar en las convocatorias específicas de consolidación de empleo.



1.4. ACCESO A LAS ESCALAS DE LA UCLM.

El ingreso en las Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se registrará por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

La promoción o especialidades del mismo grupo de titulación deberá efectuarse, con respeto a los principios de igualdad mérito y capacidad, entre funcionarios que desempeñen actividades sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico.

El personal temporal o interino de la Universidad de Castilla-La Mancha accederá a las escalas de personal funcionario a través de los procesos de selección que específicamente se convoquen para la consolidación de empleo, donde se valorarán los servicios efectivos prestados como funcionario interino o temporal.

1.5. SISTEMA DE ACCESO A LAS ESCALAS PROPIAS DE CADA ÁREA FUNCIONAL.

Con la especificidad que para cada Escala resulte necesaria conforme a las disposiciones vigentes, se establece como sistema de selección el concurso-oposición.

Proceso selectivo de acceso libre.

Grupo A

Oposición: tres ejercicios

1. Primer ejercicio: Teórico. Desarrollar por escrito dos temas a su elección de los cuatro que propondrá el Tribunal relacionados con el programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su cualificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante el uso de la herramienta adecuada a las características de la plaza. La calificación será de 0 a 10 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos de 2'5 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de cinco puntos.

3. Tercer ejercicio: Idiomas. Traducción directa sin diccionario de inglés o francés o prueba de conversación, a elección del candidato. Calificación entre 0 y 5 puntos, siendo necesario un mínimo de 2'5 puntos para superarlo.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización del personal laboral fijo es el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición a los aspirantes seleccionados a través de pruebas donde fuera requisito excluyente la titulación de Licenciado o Ingeniero Superior. Los aspirantes del grupo 1º que opten por realizar la fase de oposición para su integración en el grupo A deberán realizar las pruebas sin exención alguna.

Convocatoria de promoción interna.

Los aspirantes quedarán exentos de realizar el tercer ejercicio.

Proceso selectivo de acceso libre

Grupo B

Oposición: Constará de dos ejercicios.

1. Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito un tema a su elección de tres propuestos por el Tribunal basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: consistirá en resolver un supuesto práctico, de entre tres propuestos por el Tribunal, mediante la utilización de la herramienta adecuada a las características de la plaza. Calificación entre 0 y 15 puntos. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública y el opositor deberá responder oralmente a las cuestiones que le plantee el Tribunal. Esta parte podrá modificar la nota anterior en más o menos 2,5 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 7'5 puntos.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización será el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición según especifica el proceso de funcionarización.

Convocatoria de promoción interna.

Los aspirantes quedarán exentos de realizar el primer ejercicio.

Proceso selectivo de acceso libre

Grupo C

Oposición: Constará de dos ejercicios:

1. Primer ejercicio: Teórico. Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 15 puntos, siendo necesario un mínimo de 7'5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en



resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo. El ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos. El ejercicio será eliminatorio y la puntuación mínima necesaria para superarlo será de 5 puntos.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización será el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición según especifica el proceso de funcionarización.

Convocatoria de promoción interna.

Los aspirantes quedarán exentos de realizar el primer ejercicio.

Proceso selectivo de acceso libre

Grupo D

Oposición: Constará de dos ejercicios:

1. Primer ejercicio: Teórico. Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

2. Segundo ejercicio: Práctico. Resolver un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización será el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición a los aspirantes según especifica el proceso de funcionarización.

Convocatoria de promoción interna.

Los aspirantes quedarán exentos de realizar el primer ejercicio.

Proceso selectivo de acceso libre

Grupo E

Oposición: Un ejercicio dividido en dos partes:

1. Primera parte: Teórica. Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa. El ejercicio será eliminatorio y se calificará entre 0 y 15 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 7'5 puntos para superarlo.

2. Segunda parte: Práctica. Consistirá en resolver un supuesto práctico con respuestas alternativas sobre funciones relativas al puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio y se calificará entre 0 y 15 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 7'5 puntos para superarlo.

Convocatoria de funcionarización.

El proceso establecido para la funcionarización será el concurso-oposición, con exención de la fase de oposición a los aspirantes.

CONCURSO:

El concurso será válido para los procesos de acceso libre, promoción interna y funcionarización:

La valoración del concurso será hasta un 40 % de la puntuación de la fase de oposición con la siguiente distribución:

- Hasta el 90% de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional a razón de un punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de convenio. En los períodos inferiores a seis meses se valorarán a 0'16 puntos por cada mes completo . En otras Administraciones Públicas los servicios prestados se valorarán al 50% de las puntuaciones anteriores.

- Hasta el 10% de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de 30 horas o más realizado en los últimos cinco años.

La puntuación máxima en la fase de concurso que podrá aplicarse en el proceso selectivo se limitará hasta el 40% de la puntuación obtenida en la fase de oposición por el candidato, a excepción del proceso de funcionarización.

Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM y por Administraciones Públicas, relacionados con la plaza.

1.6. CARRERA PROFESIONAL.

Los sistemas de provisión de los puestos de trabajo serán los establecidos para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo.

La reasignación o la adscripción provisional será el sistema de adjudicación de puesto a aquellos funcionarios cuyo puesto de trabajo se suprime en los términos que prevé la legislación vigente.

En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad.

Con carácter general, los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, cuya forma de provisión sea el concurso, se proveerán por riguroso



orden de antigüedad reconocida, siempre que el puesto no lleve asociado conocimientos específicos para su desempeño, como por ejemplo conocimientos de idiomas.

Continuando en la línea definida en la anterior RPT los puestos de trabajo de nivel 22 y superior, cuya forma de provisión sea el concurso, en las convocatorias se incluirá el sistema previsto en el artículo 7 del Reglamento de Implantación de la RPT.

2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

La oferta de empleo público se realizará en el primer trimestre del año conforme a la disponibilidad presupuestaria. Esta oferta será motivo de negociación en el ámbito de la Mesa Sindical de la UCLM, previa petición de informe de los órganos de representación que corresponda.

La adecuada planificación de recursos humanos requiere que las ofertas de empleo público se negocien con los representantes sindicales en el último trimestre del año.

La negociación de la oferta de empleo será para la previsión de efectivos con carácter bienal, y su publicación se efectuará una vez aprobados los presupuestos del ejercicio económico correspondientes.

Las convocatorias se realizarán una vez publicada la oferta anual de empleo público.

Las convocatorias de los concursos generales para la provisión de puestos de trabajo se llevarán a efectos una vez incorporados los aspirantes procedentes de los procesos selectivos de promoción interna.

En las bases de las convocatorias para los grupos D y E se incluirá la constitución de bolsa de trabajo para disponer de un mecanismo ágil de provisión para atender nuevas necesidades y para sustituciones de personal.

Asimismo, a través del procedimiento que establece el Plan de Calidad de la UCLM se optimizarán los procesos de gestión con repercusión económica introduciendo mayor eficiencia al sistema.

3. FORMACIÓN.

La formación del PAS continuará de forma sistemática, orientada a la consecución de resultados para la mayor capacitación profesional del personal y, en consecuencia, la mejora de la calidad en el servicio.

Estará dirigida a todo el PAS de la UCLM y, en esta nueva etapa, se profundizará en la evaluación de la calidad de las acciones formativas y su implantación y

seguimiento en el desempeño de los puestos de trabajo.

Los contenidos estarán en línea con la Política de Calidad y los Planes de Formación anuales recogerán la mayor diversidad de oferta formativa, incluyendo las necesidades detectadas por los responsables de Unidades y aquellas que permitan introducir técnicas innovadoras en la gestión.

Los planes de formación serán materia de negociación, con carácter bienal, sin perjuicio de su aplicación por años naturales y estarán sujetos a normas reglamentarias sobre formación continua de trabajadores.

Los planes de formación incluirán las medidas necesarias de apoyo formativo para facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.

4. COMUNICACIÓN INTERNA.

La continuidad del Plan de Reuniones permitirá establecer canales formales en el seno de la organización que posibilitará afianzar los flujos de información ascendente, descendente y horizontal, necesarios para mejorar la información en el puesto de trabajo, la coordinación entre las distintas Unidades y el compromiso del personal como sector de la comunidad universitaria al que corresponden las funciones de gestión, apoyo y asesoramiento en orden a conseguir los fines de la Universidad de Castilla-La Mancha.

* * *

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D^a. Elena Castro Barrillero y a D^a. Pilar Mañas Ramírez.

Antecedentes: D. Jorge de las Heras Ibáñez, investigador del proyecto titulado «*Estudio de la incidencia de la actividad agrícola en las aguas del Acuífero Mancha Oriental y de la aplicación de aguas residuales depuradas y lodos digeridos en agricultura*», solicitaba el 18 de junio de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de dos becas de investigación con cargo al citado proyecto, para



colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 30 de junio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver las becas que en su reunión del 15 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titulares de las becas a D^a. Elena Castro Barrillero y a D^a. M^a Pilar Mañas Ramírez, quedando como suplente D^a. Isabel González Fernández.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se conceden las becas a D^a. Elena Castro Barrillero, con DNI 6.247.575-Q y a D^a. M^a Pilar Mañas Ramírez, con D.N.I. 7.551.289-K, respectivamente, con efectos del día 16/7/1998 hasta el 31/12/2000 por un importe de 100.000 ptas./mes brutas cada una de las becas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 16 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Tomás Landete Castillejos.

Antecedentes: D. Julián Garde López-Brea, investigador del proyecto titulado «*Desarrollo de un programa de inseminación artificial con semen descongelado para la mejora del ciervo ibérico (Cervus elaphus hispanicus) en Castilla-La Mancha*», solicitaba el 9 de julio de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 15 de julio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del

30 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por el único candidato, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Tomás Landete Castillejos.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Tomás Landete Castillejos, con DNI 20.150.581-M, con efectos del día 1/8/1998 hasta el 31/12/1998 por un importe de 108.000 pts./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 30 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D. Luis Molina Sánchez.

Antecedentes: D. Francisco Ramón López Serrano, investigador del proyecto titulado «*Estudio de impacto ambiental del Parque Eólico de Pozo Cañada (Albacete (relacionado con la evaluación del impacto ambiental))*», solicitaba el 30 de junio de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 15 de julio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 28 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D. Luis Molina Sánchez, quedando como suplente D^a. M^a Jesús Asensio Navarro.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D. Luis Molina Sánchez, con DNI 7.538.456-E, con efectos del día 1/8/1998 hasta el 31/08/1998 por un importe de 100.000 pts./mes brutas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.



Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 30 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D. David Bueno Díaz y a D. Antonio Molina Massó.

Antecedentes: D. Francisco Ramón López Serrano, investigador del proyecto titulado «*Estudio de impacto ambiental del Parque Eólico de Pozo Cañada (Albacete (relacionado con el inventario forestal))*», solicitaba el 30 de junio de 1998 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de dos becas de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 15 de julio de 1998 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver las becas que en su reunión del 28 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titulares de las becas a D. David Bueno Díaz y a D. Antonio Molina Massó, quedando como suplente D. Lorenzo Morán Narro.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución: por la que se conceden las becas a D. David Bueno Díaz, con DNI 44.394.071-T y a D. Antonio Molina Massó, con D.N.I. 44.390.441-G, respectivamente, con efectos del día 1/8/1998 hasta el 31/08/1998 por un importe de 100.000 pts./mes brutas cada una de las becas, con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 30 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1998, por la que se conceden becas de investigación a D^a. M^a Teresa García González y a D. Joaquín Rodríguez Morales.

Antecedentes: D. Pablo Cañizares Cañizares, investigador del proyecto titulado «*Reutilización Ecológica Industrial de los Subproductos Agroindustriales de la Comarca de Hellín (LIFE 97 ENV/E/000 2432)*», solicitaba el 7-7-98 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de dos becas de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de las becas de investigación solicitadas.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 31 de julio de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titulares de la beca1 (septiembre 98 - octubre 99) a D^a. M^a Teresa García González y de la beca2 (septiembre 98 - abril 99) a D. Joaquín Rodríguez Morales, quedando como suplente D. Jesús Francisco Fernández Morales.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución: por la que se concede la BECA1 a D^a. M^a Teresa García González, con D.N.I. 5.669.683-E con efectos del día 1/9/98 hasta el 31/10/99 y la BECA2 a D. Joaquín Rodríguez Morales con D.N.I. 5.916.406 con efectos del día 1/9/98 hasta el 30/4/99, en ambos casos por un importe de 110.000 pts./mes brutas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 31 de agosto de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *



RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a. Ángela Fernández Martínez.

Antecedentes: D. Anselmo Acosta Echeverría, investigador del proyecto titulado «*Investigación sobre las características físico-químicas de los carbonatos cálcicos de alta pureza en Ciudad Real*», solicitaba el 22/7/98 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 1/9/98 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública de la beca de investigación solicitada.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 15 de septiembre de este mismo año y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D^a. Ángela Fernández Martínez.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D^a. Ángela Fernández Martínez, con 5.652.251-R, con efectos del día 15/9/98 hasta el 31/12/98 por un importe de 120.000 pts./mes brutas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 15 de septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1998, por la que se concede una beca de investigación a D^a. Olga Vinuesa Bastante.

Antecedentes: D. Sebastián Castillo Valero, investigador del proyecto titulado «*Estadísticas Agrarias*», solicitaba el 15/9/98 al Vicerrector de Investigación la convocatoria de una beca de investigación con cargo al citado proyecto, para colaborar en las tareas del mismo. Con fecha 15/9/98 y una vez estudiada y examinada la documentación correspondiente, se procedía a la convocatoria pública

de la beca de investigación solicitada.

Fundamentos: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca que en su reunión del 28/9/98 y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, deciden proponer por unanimidad como titular de la beca a D^a. Olga Vinuesa Bastante, quedando como suplente D. Fernando Tarín Tarín.

Por todo ello que este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente Resolución por la que se concede la beca a D^a. Olga Vinuesa Bastante, con 5.656.383-Q, con efectos del día 1/10/98 hasta el 28/2/99 por un importe de 60.000 pts./mes brutas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, previa comunicación a este Vicerrectorado, a contar desde el siguiente a la notificación de ésta, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Albacete, a 29 de septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

VICERRECTOR DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 16 septiembre de 1998, por la que se nombra a D. Pedro Aránguez Ruiz, Investigador Responsable de la coordinación del Proyecto Thermie.

D. Antonio de Lucas Martínez, Vicerrector de Centros e Infraestructuras, ha resuelto, nombrar como Investigador responsable de la coordinación del Proyecto Thermie al Profesor D. Pedro Aránguez Ruiz.

Este nombramiento no tiene complemento económico.

Ciudad Real, 16 de septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS, Antonio de Lucas Martínez.

* * *



VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y NUEVAS ENSEÑANZAS

II· NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, por la que se nombran diversos médicos como colaboradores del Grupo de Trabajo para la formación de Licenciados en Medicina, en desarrollo del Acuerdo de colaboración docente y asesoramiento científico y técnico suscrito entre la UCLM y el Hospital General de Albacete.

CENTROS

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, por la que quedan en funciones los Cargos Académicos de la Sección de Químicas de Toledo.

En desarrollo del Acuerdo de Colaboración Docente y Asesoramiento Científico y Técnico entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Hospital General de Albacete suscrito el 2 de octubre de 1991 y, ante el hecho de la creación y puesta en funcionamiento de la Facultad de Medicina de la Universidad de Castilla-La Mancha en el Campus de Albacete, las instituciones antes mencionadas acuerdan un procedimiento de colaboración para la formación de Licenciados en Medicina en sus aspectos prácticos relacionados con la organización de la rotación de estudiantes en el Hospital General y Centros de Atención Primaria de Albacete. En virtud de lo cual, y a propuesta del Director-Gerente del Hospital General de Albacete, en escritos de fecha 2 de julio y 24 de agosto de 1998, este Rectorado ha resuelto, nombrar como colaboradores de este Grupo de Trabajo, a los siguientes médicos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º.4.A) del Decreto 52/1998, de 26 de mayo, de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha, la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente organizará las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias Ambientales y el primer ciclo de la Licenciatura en Químicas, que actualmente se imparte en la Sección de Químicas de Toledo, lo que supone la supresión de la referida Sección de Químicas a partir del 1 de octubre de 1998.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto que los cargos académicos de la Sección de Químicas de Toledo queden en funciones a partir del 1 de octubre de 1998.

Dr. D. Juan Fernández Náger, Director Médico. Hospital General de Albacete.

Dr. D. Damián García Olmo, Responsable de Docencia. Hospital General de Albacete.

Dr. D. Antonio Salinas Sánchez, F.E.A. Urólogo. Hospital General de Albacete.

Dr. D. Jesús Cifuentes Tébar, F.E.A. Cirugía General. Hospital General de Albacete.

Dra. Dª. Clotilde Fernández Olano, Coordinadora de Equipos de Atención Primaria de Albacete.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero, (por delegación EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado).

* * *

* * *

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y NUEVAS ENSEÑANZAS, Ernesto Martínez Ataz.



III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual de BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CONVOCATORIA de diversas plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 10) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de profesorado universitario que se especifican, con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan las plazas de profesorado universitario que se especifican en el ANEXO I, y que se corresponde con la segunda convocatoria para el curso 98/99, del Vicerrectorado de Política Académica y Nuevas Enseñanzas.

2.- Instancias.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1).

Las instancias deberán presentarse en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha; c/Altagracia 50; 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: Departamento, Tipo de Plaza, Centro, Área de conocimiento y en su caso Asignatura. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio del Tribunal - al finalizar el plazo de presentación de instancias el 14 de septiembre de 1998 a las 14'00 horas.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsa de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública la primera quincena de octubre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Las condiciones y requerimientos que deberán cumplir los aspirantes a las plazas convocadas serán las siguientes:

A) Para concurrir a plazas de profesorado interino. Las exigidas para acceder como funcionarios de carrera a los cuerpos correspondientes y que se recogen en los artículos 35 a 38 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria. En todo caso, para acceder a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, será requisito imprescindible hallarse en posesión del Título de Doctor.

B) Para concurrir a plazas de Profesor Asociado: se exigirá haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el Título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria (Real Decreto 1200 /1986, de 13 de junio, B.O.E. de 25-06-86).

C) Para concurrir a plazas de Ayudante de Facultad y E.T.S. será necesario, tras finalizar los cursos de doctorado, acreditar un mínimo de dos años de actividad investigadora. (artículo 34.3 de la L.R.U.).

D) Para las plazas de Profesor Titular de E.U. y Ayudante de Escuela Universitaria, Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto salvo para las áreas especificadas en el anexo de la Orden del Ministerio



de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1.984, (B.O.E. de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, e Ingeniero Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 17 de febrero de 1986, (B.O.E. de 28 de febrero de 1.986).

4.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992).

Para lo no previsto en estas bases serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990.

Ciudad Real, 1 de Septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA ACADÉMICA Y NUEVAS ENSEÑANZAS, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO I

Departamento de Física Aplicada

Código de la Plaza: 7
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Física Aplicada/
Fundamentos de Física para Arquitectura Técnica e
Ingeniería Técnica de Telecomunicación, sonido e
Imagen

Código de la Plaza: 12
Centro: Facultad de Medicina de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Física Aplicada/Física
Médica. Informática, Información y Documentación
Médica

Departamento de Matemáticas

Código de la Plaza: 3
Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC

Área de Conocimiento/Perfil: Matemática Aplicada/
Análisis de Señales (Análisis de Fourier)

Código de la Plaza: 6
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de
Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Matemática Aplicada/
Fundamentos Matemáticos para el Estudio del Medio
Ambiente. Estadística

Departamento de Pedagogía

Código de la Plaza: 13
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y
Humanidades de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Didáctica y Organización
Escolar/Modelos de Orientación e Intervención
Psicopedagógica

Departamento de Psicología

Código de la Plaza: 14
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y
Humanidades de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Psicología Evolutiva y
de la Educación/Diagnóstico en Educación

Código de la Plaza: 15
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y
Humanidades de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Psicología Evolutiva y
de la Educación/Métodos, Diseño y Técnicas de
Investigación Psicológicos. Psicología de la
Instrucción.

Departamento de Química Física

Código de la Plaza: 4
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de
Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de Conocimiento/Perfil: Cristalografía y
Mineralogía/El Medio Físico: Estructura y Procesos
Geológicos Externos. Cristalografía y Mineralogía.

Departamento en constitución de Ingeniería de Caminos

Código de la Plaza: 1
Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real



Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Urbanística y Ordenación del Territorio/Proyectos. Transporte y Territorio.

Código de la Plaza: 2
 Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Ecología/Ecología (Efectos del contrato 1 de enero de 1999)

*Departamento en constitución
 de Ciencias Ambientales*

Código de la Plaza: 5
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de Conocimiento/Perfil: Biología Animal/Zoología

Departamento en constitución de Ciencias Médicas

Código de la Plaza: 8
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Catedrático de Universidad interino
 Área de Conocimiento/Perfil: Ciencias Morfológicas/Anatomía Humana. Neuroanatomía

Código de la Plaza: 9
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de Conocimiento/Perfil: Ciencias Morfológicas/Anatomía Humana. Enseñanza Integrada de Anatomía

Código de la Plaza: 10
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Fisiología/Fisiología Humana

Código de la Plaza: 11
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de Conocimiento/Perfil: Ciencias Morfológicas/Estructura y Función de la Célula. Histología y Embriología Generales

* * *

CONVOCATORIA de plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 17 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 10) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de profesorado universitario que se especifican, con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan las plazas de profesorado universitario que se especifican en el ANEXO I, y que se corresponde con la tercera convocatoria para el curso 98/99, como consecuencia de vacantes producidas y transformaciones de otras plazas ya dotadas.

2.- Instancias.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1).

Las instancias deberán presentarse en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha; c/Altagracia 50; 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: Departamento, Tipo de Plaza, Centro, Área de conocimiento y en su caso Asignatura. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio del Tribunal - al finalizar el plazo de presentación de instancias el 28 de septiembre de 1998.

A los efectos anteriormente citados, no será



necesaria la compulsa de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública durante el mes de noviembre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Las condiciones y requerimientos que deberán cumplir los aspirantes a las plazas convocadas serán las siguientes:

A) Para concurrir a plazas de profesorado interino. Las exigidas para acceder como funcionarios de carrera a los cuerpos correspondientes y que se recogen en los artículos 35 a 38 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria. En todo caso, para acceder a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, será requisito imprescindible hallarse en posesión del Título de Doctor.

B) Para concurrir a plazas de Profesor Asociado: se exigirá haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el Título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria (Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, B.O.E. de 25-06-86).

C) Para concurrir a plazas de Ayudante de Facultad y E.T.S. será necesario, tras finalizar los cursos de doctorado, acreditar un mínimo de dos años de actividad investigadora. (artículo 34.3 de la L.R.U.).

D) Para las plazas de Profesor Titular de E.U. y Ayudante de Escuela Universitaria, Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto salvo para las áreas especificadas en el anexo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1.984, (B.O.E. de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, e Ingeniero Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 17 de febrero de 1986, (B.O.E. de 28 de febrero de 1.986).

4.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992).

Para lo no previsto en estas bases serán de

aplicación las normas contenidas en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990.

Ciudad Real, 17 de Septiembre de 1998. EL RECTOR, por delegación (Resolución de 12-11-96 B.O.E. de 11-12-96), EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Juan José Berzas Nevado.

ANEXO I

Departamento de Economía y Empresa

Código de la Plaza: 3
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Economía Aplicada/
Economía Política, Hacienda Pública

Código de la Plaza: 13
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Organización de
Empresas

Departamento de Ciencia Jurídica

Código de la Plaza: 4
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Civil

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Código de la Plaza: 2
Centro: E.U. de Enfermería de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/TC
Área de Conocimiento/Perfil: Enfermería/Enfermería
Médico-Quirúrgica

Departamento de Filología Moderna

Código de la Plaza: 6
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Filología Francesa

Código de la Plaza: 16
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real



Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de Conocimiento/Perfil: Filología Inglesa

Departamento de Física Aplicada

Código de la Plaza: 1
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Física Aplicada

Código de la Plaza: 5
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Física Aplicada

Código de la Plaza: 7
 Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de Conocimiento/Perfil: Física Aplicada/Bases Físicas del Medio Ambiente. Meteorología y Climatología

Código de la Plaza: 14
 Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Proyectos de Ingeniería/ Proyectos e Instalaciones Eléctricas

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Código de la Plaza: 15
 Centro: Facultad de Humanidades de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/4H
 Área de Conocimiento/Perfil: Geografía Humana/ Geografía General Humana y Geografía Urbana

Departamento de Historia

Código de la Plaza: 10
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Prehistoria

Código de la Plaza: 11
 Centro: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H

Área de Conocimiento/Perfil: Historia Antigua

Departamento de Pedagogía

Código de la Plaza: 8
 Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/TC
 Área de Conocimiento/Perfil: Didáctica y Organización Escolar/Bases Pedagógicas de la Educación Especial; Organización Escolar

Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos

Código de la Plaza: 9
 Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de Conocimiento/Perfil: Química Analítica

Departamento de Historia del Arte

Código de la Plaza: 12
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante de Facultad
 Área de Conocimiento/Perfil: Historia del Arte

* * *

CONVOCATORIA de plazas de profesores asociados, para profesores de Enseñanzas medias en régimen de contratación administrativa, por Resolución de 22 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En base al Convenio de Cooperación establecido entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Educación y Cultura, se convocan diversas plazas de profesor asociado tipo 2 a tiempo parcial (3 horas), para Profesores de Enseñanzas Medias.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Número y características de las plazas convocadas.

Se convocan las plazas de profesorado universitario que se especifican en el ANEXO I, y que se corresponde a la primera convocatoria MEC del curso 98/99.

2.- Instancias.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia -



currículum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, y que les será facilitada en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha y Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, dirigidas al Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia, 50 - 13071 Ciudad Real). A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados, a juicio de la Comisión de Selección, al finalizar el plazo de presentación de instancias.

A los efectos anteriormente citados, no será necesaria la compulsa de los Documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir los solicitantes en caso de falsedad.

La adjudicación de las plazas de la presente convocatoria se hará pública durante el mes de noviembre.

3.- Condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Debe ser Profesor de Enseñanzas Medias con una antigüedad de al menos diez años en la impartición de una asignatura conectada científicamente con la plaza convocada. Deberá adjuntar certificado de la Dirección Provincial de Educación y Cultura en el que se haga constar el tiempo desempeñado como Profesor de Enseñanzas Medias y la asignatura impartida.

Dado que el punto 4º del anexo V del Convenio MEC-UCLM establece que "La duración de los citados contratos será anual y en ningún caso superará los tres cursos de duración, con el fin de que el mayor número posible de profesores y profesoras de Enseñanza Secundaria tengan la posibilidad de establecer contacto con la Universidad", tendrán prioridad aquellos candidatos que no hayan disfrutado de un contrato de Asociado MEC, salvo aquellos casos en que, tal y como recoge el anexo del Curso 98/99, el profesor Asociado MEC que haya concluido los tres años, se encuentre realizando la tesis doctoral, para lo cual deben adjuntar a la solicitud las acreditaciones oportunas.

4.- Permanencia.

La permanencia como profesor asociado en virtud de este Convenio, tendrá un límite temporal de tres años, renovables año a año en función de la labor realizada y de la adaptación de dicha plaza a la planificación y necesidades docentes de la Universidad o a la puesta en funcionamiento del CCP.

5.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias concluirá el día 5 de octubre.

6.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 22 de Septiembre de 1998. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Juan José Berzas Nevado.

BAREMO

- A. Méritos científicos y profesionales habituales:
 ↑ (Publicaciones, título de doctor, investigaciones, experiencia profesional, etc.) en los Departamentos y comisiones respectivas.
- B. Méritos docentes
 ↑ Años de antigüedad
 ↑ Categoría Profesional (cuerpo pertenencia: Catedráticos, agregados).
 ↑ Cursos de formación impartidos (convocados por Universidades, Subdirección General de Formación del Profesorado y Centros de Profesores, etc.).
 ↑ Pertenencia a Grupos de innovación Didáctica o investigación Educativa.
 ↑ Publicaciones de carácter didáctico.
- C. Otros méritos
 ↑ Haber participado en actividades de Formación del Profesorado.
 ↑ Haber ocupado puestos de responsabilidad en el sistema educativo (Cargo Directivo en un Centro Escolar, Asesor Técnico del MEC) y otras Administraciones educativas, Asesor de Formación Permanente, etc.).

ANEXO I

Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal

Código de la Plaza: 1
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3HC
 Área de Conocimiento: Biología Vegetal
 Perfil: Botánica Aplicada y Ecología. Educación Ambiental

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Código de la Plaza: 2



Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Educación Física de Base

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 14 de septiembre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.

Código de la Plaza: 3
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Educación Física para niños con necesidades educativas especiales

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D. Antonio Calatayud Colomer, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, ACUERDAN:

Código de la Plaza: 4
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Expresión corporal

1.- Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno, utilizar como baremo el siguiente:

Departamento de Historia del Arte

Código de la Plaza: 5
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Historia del Arte
 perfil: Arte del Reino Unido. Ciencias sociales II, Historia, Arte y su Didáctica.

- A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
- B) Por docencia e investigación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
 Por la actividad docente, hasta 1 punto.
 Por la actividad investigadora, hasta 1 punto.
- C) Por otros méritos hasta 1 punto.
 Por otras titulaciones hasta 0'25 puntos.
 Por cursos y cursillos, hasta 0'25 puntos.
 Por actividad profesional, hasta 0'25 puntos.
 Por Becas, hasta 0'25 puntos.
- D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según el informe de Departamento hasta 5 puntos.

Departamento de Filología Moderna

Código de la Plaza: 6
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa
 Perfil: Lengua y Literatura Inglesas

2.- Proponer para cada plaza la persona que se indica y, en su caso, los suplentes, (que tendrán la vigencia del curso académico en el que se convoca la plaza).

Departamento de Matemáticas

Código de la Plaza: 7
 Centro: E.P. Superior de Albacete
 Número de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada
 Perfil: Docencia en Álgebra y Cálculo

3.- Según lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, contra esta resolución procede recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. Dentro de los diez primeros días del plazo para interponer recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Valoración, cada aspirante podrá solicitar del Vicerrectorado de Profesorado, las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el informe de la comisión cuando esta hubiera argumentado dichas puntuaciones, por todos los aspirantes de la plaza que se trate.

* * *

Asimismo los candidatos propuestos deberán aportar, ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Vicerrectorados de Campus, la siguiente



documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

C.U., T.U. y C.E.U. interino:

- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado médico, (excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición)
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Escuela Universitaria:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:

- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).
- Datos bancarios.

- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.

- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (solamente funcionarios o laborales, dependientes de la Administración), si procede (duplicado).
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

El personal docente contratado de nacionalidad extranjera deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad.

En tanto no se entregue la documentación solicitada en cada puesto, no se procederá a formalizar el contrato y dar de alta en Seguridad Social, en su caso, no pudiendo empezar a trabajar, en el Centro correspondiente, hasta ese momento. No se producirá la incorporación a nómina hasta que toda la documentación sea entregada, tramitando el contrato y tramitada el alta en Seguridad Social. En su caso, la fecha de inicio del mismo, será aquella en la que se haya formalizado el contrato y dado de alta en Seguridad social.

En Ciudad Real, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Juan José Berzas Nevado.

ANEXO

Departamento de Arte

Código: 7

Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N3/4H

Área de conocimiento: Dibujo

Perfil: Sistemas Representación Espacial I

Candidato: Javier Ariza Pomareta

Código: 8

Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca

Nº de Plazas: Dos

Categoría: Asociado N3/6H

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Fotografía

Candidatos: Montserrat de Pablo Moya y José María Rodríguez Madoz

Código: 9

Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N3/6H

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Vídeo

Candidato: Rafael Moleón Gavilanes



Departamento de Economía y Empresa

Código: 25
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Fundamentos del Análisis Económico
Candidato: Luis Antonio López Santiago

Código: 26
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Matemáticas
Candidato: Juan Francisco Ortega Dato

Código: 27
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Organización de Empresas
Candidato: Manuel Villasalero Díaz

Código: 28
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Historia e Instituciones Económicas
Candidato: María del Mar López Pérez

Código: 29
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Fundamentos del Análisis Económico
Candidato: Antonio Fernández-Boteños Valentín

Código: 30
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Historia e Instituciones Económicas
Candidato: José Antonio Negrín de la Peña (efectos del contrato 1 de enero de 1999)

Código: 31
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Economía Internacional y Española
Candidato: Miguel Ángel Alarcón Conde

Código: 32
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Economía Política y Hacienda Pública
Candidato: María del Prado Ruíz González

Código: 33
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Fundamentos del Análisis Económico
Candidato: Carlos Sánchez Alegre

Código: 34
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Contabilidad
Candidato: Plaza desierta

Código: 35
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Organización de Empresas
Candidato: Manuel Villasalero Díaz

Código: 36
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Estadística
Candidato: Francisco Gámez Rodríguez

Código: 37
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Econometría



Candidato: María José Calderón Milán
 Código: 38
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento/Perfil: Fundamentos del Análisis Económico
 Candidato: Carlos Sánchez Alegre

Código: 39
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
 Perfil: Economía Financiera
 Candidato: Alicia de las Heras Camino

Código: 40
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
 Perfil: Economía Financiera
 Candidato: Francisco Escribano Soto

Código: 42
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6H
 Área de conocimiento: Economía Aplicada
 Perfil: Política Económica
 Candidato: Marta Galiano Sevilla

Departamento de Ciencia Jurídica

Código: 6
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/TC
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Internacional Privado
 Candidato: Olga Mercedes Broto Ruíz

Código: 10
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Candidato: Jesús Molinero Ferrer

Código: 11

Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
 Nº de Plazas: Tres
 Categoría: Asociado N2/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Candidatos: Francisco Antonio Bellón Molina, Francisco Javier Cabero Dieguez y Araceli de la Fuente Soliva

Código: 19
 Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Candidato: Fernando Álvarez Bel

Código: 20
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
 Candidato: Plaza desierta

Código: 21
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Civil
 Candidato: Sagrario Bermúdez Ballesteros

Código: 23
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/3H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Civil
 Candidato: Plaza desierta

Código: 24
 Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Mercantil
 Candidato: Francisco Portals Chirlaque

Código: 47
 Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Candidato: Ana Marta Olmo Gascón

Código: 48



Centro: Facultad de Derecho de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Financiero y Tributario
 Candidato: María Esther Sánchez López

Código: 49
 Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Ayudante E.U.
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Financiero y Tributario
 Candidato: María del Prado Montoya López

Código: 57
 Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Administrativo
 Candidato: Amparo de las Heras Osnia

Código: 59
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N3/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Procesal
 Candidatos: Cesáreo Francisco Duro Ventura y José María Fernández de Sevilla

Código: 60
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N3/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Derecho Mercantil
 Candidato: Olayo Eduardo González Soler

Código: 61
 Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Tres
 Categoría: Asociado N3/4H
 Área de conocimiento: Derecho Procesal
 Perfil: Practicum
 Candidatos: Luis Casero Linares, Manuel J. López-Lendinez Pozas y Antonio Moreno de la Santa Limie

Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal

Código: 45
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de conocimiento/Perfil: Producción Animal
 Candidato: Vidal Montoro Ángulo

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Código: 15
 Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva
 Candidato: Miguel Ángel González Halcones

Código: 16
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de conocimiento/Perfil: Didáctica de la Expresión Corporal
 Candidato: Pedro Gil Madrona

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Código: 3
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de conocimiento: Enfermería
 Perfil: Farmacología, Nutrición y Dietética
 Candidato: Miguel Ángel González Halcones

Código: 4
 Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/3H
 Área de conocimiento: Enfermería
 Perfil: Enfermería Comunitaria
 Candidato: Francisco José Martín Dávila

Código: 55
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de conocimiento: Fisioterapia
 Perfil: Biomecánica
 Candidato: Orlando Mayoral del Moral

Código: 56
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/TC
 Área de conocimiento: Fisioterapia
 Perfil: Afecciones Médico-Quirúrgicas
 Candidato: Jorge Rodrigo Rodríguez

Departamento de Filología Moderna

Código: 5
 Centro: E.U. de Enfermería de Cuenca
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/4H



Área de conocimiento/Perfil: Filología Inglesa
Candidato: María Esther Visier Cantero

Código: 53
Centro: Facultad de Humanidades de Toledo
Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos
Perfil: Mundo Árabe Contemporáneo e Introducción a la Cultura y Civilización Árabe-Islámica
Candidato: Miguel Hernando de Larramendi

Departamento de Filosofía

Código: 17
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3H
Área de conocimiento/Perfil: Filosofía
Candidato: María Luisa de la Cámara García

Código: 41
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Antropología Social
Candidato: María Dolores González Guardiola

Departamento de Física Aplicada

Código: 52
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Física Aplicada
Candidato: Juan Antonio González Sanz

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

Código: 58
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Geografía Humana
Candidato: Manuel Aº. Serrano de la Cruz Santos Mur

Departamento de Historia

Código: 18
Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/3H
Área de conocimiento/Perfil: Historia Moderna
Candidato: Porfirio Sanz Camañes

Departamento de Matemáticas

Código: 46
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Matemática Aplicada
Candidato: José Carlos Valverde Fajardo

Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos

Código: 2
Centro: E.U. Politécnica de Almadén
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: C. de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Candidato: María Teresa Cuberes Montserrat

Código: 54
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería de los Procesos de Fabricación
Candidato: Plaza desierta

Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos

Código: 51
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Tecnología de los Alimentos
Candidato: Antonio García Ruíz

Departamento de Informática

Código: 1
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/4H
Área de conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Candidato: Celinda Ciudad Letrado

Código: 14
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Candidato: José Jesús Castro Sánchez

Departamento de Química Física

Código: 50
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.



Área de conocimiento/Perfil: Química Física
Candidato: Elena Jiménez Martínez

*Departamento de Química Inorgánica,
Orgánica y Bioquímica*

Código: 43
Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de conocimiento/Perfil: Bioquímica y Biología Molecular
Candidato: M^a Ángeles Ruíz González

Código: 44
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de conocimiento/Perfil: Filosofía
Candidato: Química Orgánica

* * *

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 16 de septiembre de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas D. Ernesto Martínez Ataz como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D. Antonio Calatayud Colomer, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, ACUERDAN:

1.- Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno, utilizar como baremo el siguiente:

- A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
- B) Por docencia e investigación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
Por la actividad docente, hasta 1 punto.
Por la actividad investigadora, hasta 1 punto.
- C) Por otros méritos hasta 1 punto.
Por otras titulaciones hasta 0'25 puntos.
Por cursos y cursillos, hasta 0'25 puntos.
Por actividad profesional, hasta 0'25 puntos.
Por Becas, hasta 0'25 puntos.

D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según el informe de Departamento hasta 5 puntos.

2.- Proponer para cada plaza la persona que se indica y, en su caso, los suplentes, (que tendrán la vigencia del curso académico en el que se convoca la plaza).

3.- Según lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, contra esta resolución procede recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. Dentro de los diez primeros días del plazo para interponer recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Valoración, cada aspirante podrá solicitar del Vicerrectorado de Profesorado, las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el informe de la comisión cuando esta hubiera argumentado dichas puntuaciones, por todos los aspirantes de la plaza que se trate.

Asimismo los candidatos propuestos deberán aportar, ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Vicerrectorados de Campus, la siguiente documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

C.U., T.U. y C.E.U. interino:

- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado médico, (excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición)
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.



Ayudante de Escuela Universitaria:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:

- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).
- Datos bancarios.
- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.
- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (solamente funcionarios o laborales, dependientes de la Administración), si procede (duplicado).
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

El personal docente contratado de nacionalidad extranjera deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad.

En tanto no se entregue la documentación solicitada en cada puesto, no se procederá a formalizar el contrato y dar de alta en Seguridad Social, en su caso, no pudiendo empezar a trabajar, en el Centro correspondiente, hasta ese momento. No se producirá la incorporación a nómina hasta que toda la documentación sea entregada, tramitando el contrato y tramitada el alta en Seguridad Social. En su caso, la fecha de inicio del mismo, será aquella en la que se haya formalizado el contrato y dado de alta en Seguridad social.

En Ciudad Real, dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ernesto Martínez Ataz.

ANEXO

Departamento de Arte

Código: 8

Centro: E.U. Politécnica de Cuenca

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/TC

Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

Perfil: Tecnologías en Electrónica Audiovisual

Candidato: Juan Ródenas García

Departamento de Matemáticas

Código: 6

Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil: Instrumentos Matemáticos para la Ingeniería. Geometría Aplicada.

Candidato: Cristina Solares Martínez

Departamento de Ingeniería Geológica y Minera

Código: 7

Centro: E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogram.

Perfil: Expresión Gráfica y Cartográfica

Candidato: Ana María Sanz Redondo

Departamento de Informática

Código: 10

Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Nº de Plazas: Tres

Categoría: Ayudante E.U.

Área de conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Candidatos: Laura Recalde Frisón, Pedro Ángel Cuenca Castillo y M^a del Carmen Carrión Espinosa

Código: 11

Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Nº de Plazas: Dos

Categoría: Ayudante de Facultad

Área de conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de los Computadores

Candidatos: Pedro Ángel Cuenca Castillo y M^a del Carmen Carrión Espinosa

Código: 12

Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real

Nº de Plazas: Dos

Categoría: Ayudante E.U.

Área de conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Candidatos: Aurora Vizcaíno Barceló y Macario Polo Usaola



Código: 13
 Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N1/6H
 Área de conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos
 Candidato: Crescencio Bravo Santos

*Departamento en constitución de
 Actividad Física y Ciencias del Deporte*

Código: 1
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Anatomía Funcional y de los Sistemas
 Candidato: Julián Aceitero Gómez

Código: 3
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/TC
 Área de conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Fundamentos de Gimnasia Rítmica y Acrobacia Básica. Especialización en Gimnasia Rítmica.
 Candidato: Susana Mendizábal Albizu

Código: 4
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Fundamentos de Deportes de Raqueta
 Candidato: Leonor Gallardo Guerrero

Código: 5
 Centro: Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo
 Nº de Plazas: Una
 Categoría: Asociado N2/3H
 Área de conocimiento: Educación Física Deportiva
 Perfil: Deportes para toda la vida
 Candidato: Plaza desierta

*Departamento en constitución de
 Ingeniería de Telecomunicación*

Código: 9
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca
 Nº de Plazas: Dos
 Categoría: Asociado N1/TC
 Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
 Perfil: Tecnologías Audiovisuales
 Candidato: Samuel Quintana Gómez e Isabel González Rodríguez

* * *

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Fisioterapia (publicado en B.O.E. de 18-9-98).

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto, hacer pública la composición de las comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 26 de enero de 1998 (B.O.E. de 13 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 27 de julio de 1998. EL RECTOR,
 Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Área de conocimiento: Fisioterapia
 Concurso nº: T.E.U. 5/98

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Servera Pieras, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

Secretaria: D^a. Virgilia Antón Antón, Profesora Titular de E.U. de la UCLM.

Vocal 1º: D^a María Medina Sánchez, Catedrática de E.U. de la Universidad de Oviedo

Vocal 2º: D. Rafael Torres Cueco, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Valencia

Vocal 3º: D. José Sánchez Frutos, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jorge Tejeiro Vidal, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretaria: D^a. María Torres Lacomba, Profesora Titular de E.U. de la UCLM.

Vocal 1º: D. José Vicente Forner Valero, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal 2º: D^a. María Teresa Moros García, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3º: D. Ramón M. García Miranda, Profesor titular de E.U. de la Universidad de Oviedo



RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de fecha 8 de junio de 1998, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 29-9-98).

Advertido error en la Resolución rectoral de fecha 8 de junio de 1998 (B.O.E. del 30), por la que se hacía pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la plaza TU 2/98 del área de conocimiento de "Ingeniería Agroforestal", en el siguiente sentido:

Donde dice: "Secretario: Don Miguel A. Martínez Cañadas, Profesor titular de universidad de la Universidad de Murcia"; debe decir: "Secretario: Don Miguel A. Martínez Cañadas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia".

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONCURSO de traslados para personal laboral fijo (Oficial de Servicios, Grupo IV, especialidad Química), para la cobertura temporal de un puesto de Oficial de Laboratorio en la Facultad de Medicina de Albacete

Con motivo de la implantación de la enseñanza de Medicina en el Campus de Albacete para el curso 1998/1999, es necesaria la cobertura con carácter provisional de personal para el montaje y asistencia de los laboratorios.

En consecuencia, he resuelto convocar concurso de traslados entre el personal laboral fijo, categoría Oficial de Servicios, Grupo IV, Especialidad Química, para la cobertura temporal de un puesto de Oficial de laboratorio en la Facultad de Medicina del Campus de Albacete, con el siguiente perfil:

Conocimientos en laboratorio de tipo químico y bioquímico para atender inicialmente los laboratorios de anatomía, Fisiología y Bioquímica, entre cuyas tareas se incluye el manejo de cadáveres y órganos humanos con finalidad docente.

El personal interesado deberá comunicarlo por fax al Campus correspondiente antes de las 14 horas del día 28 de septiembre de 1998.

La adjudicación se efectuará según puntuación obtenida en aplicación del baremo que se adjunta como anexo.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 1998. EL GERENTE, José Luis González Quejigo.

ANEXO

A) Por cada año completo de servicios en la misma categoría y, en su caso, especialidad en la UCLM.2 puntos.

Por cada mes completo 0,17 puntos.

Por cada día 0,005 puntos.

B) Por cada año completo de servicio en categoría superior e igual especialidad o especialidad similar, así como, en la misma categoría o especialidad similar en la UCLM 1,20 puntos.

Por cada mes completo 0,10 puntos.

Por cada día 0,003 puntos.

C) Por cada año completo de servicios en la misma categoría y, en su caso, especialidad en otras Administraciones Públicas 0,60 puntos.

Por cada mes completo 0,05 puntos.

Por cada día 0,0015 puntos.

En caso de empate en la puntuación obtenida, se efectuará la selección atendiendo al mayor tiempo de permanencia en el puesto de trabajo desde el último traslado.

* * *

CONVOCATORIA de proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Auxiliar de Administración (laboral temporal Grupo IV) a tiempo parcial en Albacete y Ciudad Real.

Siendo necesaria la contratación de personal para llevar el trámite administrativo del Curso de Aptitud Pedagógica, he resuelto:

1. Convocar para contratación laboral temporal las plazas cuyas características se especifican en el anexo.

2. El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo.

3. La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará en el Registro General del Rectorado o Vicerrectorados de Campus hasta las 14'00 horas del día



30 de septiembre de 1998, acompañando currículum vitae.

4. Las Comisiones de Valoración, lugar y fecha de las pruebas se anunciarán oportunamente.

5. La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 1998. EL GERENTE, José Luis González Quejigo.

* * *

IV • OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REAL DECRETO 1979/1998, de 18 de septiembre, sobre contratación a tiempo completo de profesores asociados en las universidades públicas (publicado en B.O.E. de 25-9-98) (*)

El Real Decreto 1995/1996, de 6 de septiembre, autorizó a las Universidades públicas a extender nuevos contratos anuales de profesores asociados a tiempo completo, ante la imposibilidad de que pudieran llevarse a cabo las modificaciones necesarias a la normativa de profesorado universitario. Dándose similares circunstancias, y ante la necesidad de evitar distorsiones en la actividad académica, resulta obligado abrir un nuevo período transitorio durante el que las universidades puedan contratar a profesores asociados a tiempo completo de entre aquellos, cuyos contratos finalicen o hayan finalizado, y que de otro modo, sólo podrían ser contratados o continuar su docencia con dedicación a tiempo parcial, por aplicación del R. D. 898/1985, de 30 de abril, modificado por el R. D. 1200/1986, de 13 de junio.

En virtud de ello, a los profesores asociados contratados en régimen de dedicación a tiempo completo, se les podrá extender por las Universidades,

de acuerdo con la normativa vigente y con la conformidad de los interesados, nuevos contratos de profesores asociados, referidos a cada uno de los cursos 98-99, o en su caso desde la fecha en que el interesado inicie su actividad, y 1999-2000, cuando sus contratos finalicen su vigencia antes o durante el año 1998, y hasta la finalización del curso 1999-2000, cuando sus contratos finalicen su vigencia durante el año 1999.

De los contratos que se extiendan de acuerdo con el presente Real Decreto se dará cuenta, por el Rector de la Universidad, a los órganos a que se refiere el artículo 20.8 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, modificado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en B.O.E.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1998. LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.

* * *

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de septiembre (*)

Real Decreto 1654/1998 de 24 de julio, del Ministerio de Educación y Cultura, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre, de modificación de diversos Reales Decretos de establecimiento de títulos universitarios oficiales.

B.O.E. de 3-9-98. Pag. 29757.



Orden de 25 de agosto de 1998, del Ministerio de Asuntos Exteriores, por la que se convocan ayudas económicas en aplicación del Convenio de Cooperación científica y tecnológica entre España y Estados Unidos.

B.O.E. de 5-9-98. Pag. 30317.

Orden de 28 de agosto de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se homologan diversos títulos a los correspondientes del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

B.O.E. de 7-9-98. Pag. 30361.

Orden de 28 de agosto de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se actualiza la Orden de 30 de mayo de 1995 por la que se relacionan los estudios universitarios vinculados a cada una de las opciones en que se estructuran el Curso de Orientación Universitaria y el Bachillerato.

B.O.E. de 9-9-98. Pag. 30514.

Resolución de 4 de agosto de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la segunda convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) para el año 1998.

B.O.E. de 17-9-98. Pag. 31189.

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento Fisioterapia (publicado íntegramente en el Apartado III · Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. 18-9-98. Pag. 31319.

Resolución de 8 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrigen errores en la de 13 de mayo de 1998 (B.O.E. de 18 de junio) por la que se concedían subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General de Conocimiento.

B.O.E. de 21-9-98. Pag. 31486.

Real Decreto 1979/1998 de 18 de septiembre, del Ministerio de Educación y Cultura, sobre contratación a tiempo completo de profesores asociados en las Universidades públicas (extracto del texto publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 25-9-98. Pag. 32025.

Resolución de 7 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación

y Desarrollo, por la que se convocan becas para la formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero y ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

B.O.E. de 25-9-98. Pag. 32137.

Resolución de 9 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

B.O.E. de 25-9-98. Pag. 32143.

Resolución de 3 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de fecha 8 de junio de 1998, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado íntegramente en el Apartado III · Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 29-9-98. Pag. 32466.

Resolución de 4 de septiembre de 1998, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas CSIC-Fundación Bancaja.

B.O.E. de 29-9-98. Pag. 32486.

Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

B.O.E. de 30-9-98. Pag. 32652.

Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de ésta Universidad (texto de la resolución y anexos II y III publicados en el Apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente nº de BO-UCLM; anexo I disponible en Internet con acceso restringido al personal de la UCLM).

B.O.E. de 30-9-98. Pag. 32694.

* * *



SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de septiembre (*).

Resolución de 24 de julio de 1998, de la UCLM, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un analizador con destino al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en Albacete.

B.O.E. de 2-9-98. Pag. 13782.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la UCLM, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de las obras de reformado adicional a las de construcción del Aulario Polivalente del Campus de Albacete.

B.O.E. de 29-9-98. Pag. 15036.

Resolución de 27 de julio de 1998, de la UCLM, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de las obras de reformado al de habilitación del Antiguo Hospital de la Misericordia, del Campus de Ciudad Real.

B.O.E. de 29-9-98. Pag. 15037.

Resolución de 19 de agosto de 1998, de la UCLM, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipos de tremolaría infrarroja, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

B.O.E. de 29-9-98. Pag. 15037.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de septiembre (*).

Resolución de 4 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Formación y Empleo, por la que se publica la relación de plazas en empresas y entidades sin ánimo de lucro en régimen de becas.

D.O.C.M. de 11-9-98. Pag. 7295

Resolución de 25 de mayo de 1998, del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en determinadas materias y órganos (publicado en B.O.E. de 1-8-98 y en BO-UCLM de 1-7-98).

D.O.C.M. de 18-9-98. Pag. 7464.

Decreto 91/1998 de 22 de septiembre, de la Consejería de Industria y Trabajo, por el que se fija el calendario laboral para 1999.

D.O.C.M. de 25-9-98. Pag.

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS LEIDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de septiembre de 1998.

D. José Ignacio Albentosa Hernández del Departamento de Filología Moderna, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral «La Sustantivación: Análisis comparativo de su frecuencia y funciones en los artículos de cultura y en las noticias internacionales de The Guardia Weekly» el día 25 de septiembre de 1998, obteniendo la calificación de «Apto Cum Laude» por unanimidad.

D. José Villaseñor Camacho del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura de su Tesis Doctoral «Eliminación biológica de fósforo en aguas residuales urbanas» el día 28 de septiembre de 1998, obteniendo la calificación de «Apto Cum Laude» por unanimidad.

* * *

OTRAS INFORMACIONES

NORMATIVA del Servicio de Publicaciones, para la presentación de originales y para la corrección de pruebas de imprenta.

Los originales que se entreguen al Servicio de Publicaciones de la UCLM solicitando su edición deberán presentarse cumpliendo los siguientes requisitos referentes a aspectos tipográficos, compositivos y estéticos:

1º Se entregarán dos copias: una impresa en papel DIN-A4 y otra en disquete (3,5) en WP 5.1 ó 6.0, o procesador de textos similar (bien en MS-DOS o en Windows).

2º El texto se compondrá en treinta (30) líneas por página y setenta (70) caracteres por línea, resaltando



del mismo modo todos los epígrafes de los diferentes capítulos o partes. Las notas se pondrán siempre a pie de página. Si el texto lleva gráficos, planos o cualquier otro tipo de ilustraciones, se incluirán -en la medida de lo posible- a final del texto. Nunca se incluirán gráficos, planos, etc., delineados a mano alzada o fotocopiados: en la presentación siempre se incluirán originales bien perfilados. Se procurará que la presentación de los mismos sea monocolor, utilizando el sistema de entramados e intensidades de color oscuro para la diferenciación o señalización de aquello que interese. En las reproducciones fotográficas se preferirá la diapositiva al papel, y el color al B/N, aunque el color se utilizará en casos excepcionales.

3º Debe incluirse índice y un resumen del contenido del libro para la contracubierta (de 20 a 30 líneas). En el caso de publicaciones colectivas, éstos serán realizados por el coordinador o coordinadores.

4º La bibliografía, en su caso, irá siempre a final del texto o del capítulo correspondiente. En las referencias bibliográficas los títulos de los libros deben aparecer en "cursiva"; los títulos de artículos o de capítulos de libros entrecuillados (abriendo y cerrando comillas). Los títulos de revistas pueden ir en negrita.

5º Tras los puntos y aparte hay que "sangrar" la línea que sigue y no se debe dejar un espacio en blanco ("secuencia") mayor del habitual entre línea y línea de manera indiscriminada. Las mayúsculas se acentuarán en todos los casos. Se comprobará que la separación silábica entre líneas sea correcta, cuidando que no aparezcan más de dos guiones de separación intersilábica seguidos. La composición de los años no lleva punto en la separación de los miles (1996 -sí-; 1.996 -no-); la composición de cantidades de cualquier tipo sí lo lleva (p.e. 1.996 litros).

6º El nombre y apellidos del autor de un trabajo, en un libro colectivo, se pondrá al inicio del mismo, debajo del título. Si se adscribe a algún Centro, este se consignará bajo el nombre del autor.

7º En los libros de más de tres autores, se incluirá en portada el nombre y apellidos del coordinador o coordinadores (máximo de dos), apareciendo el de los autores en la primera página impresa del interior (por orden alfabético o por el orden de aparición de los trabajos). Se indicará quién o quiénes serán los responsables de corrección de las pruebas de imprenta.

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

Todos los datos son de obligada cumplimentación

(Escribir con letra clara o mayúsculas)

1) DATOS DEL AUTOR

Nombre y apellidos: _____
 Domicilio particular: _____
 C. Postal : _____ Ciudad: _____
 Telf.: _____ Fax: _____
 Domicilio profesional: _____
 C. Postal : _____ Ciudad: _____
 Telf.: _____ Fax: _____
 Situación académica/profesional: _____

2) DATOS DE LA OBRA PRESENTADA

A) Título completo: _____

B) Tipo de texto (márquese el correcto):

Monografía Tesis doctoral Facsímil
 Actas Homenaje Estudios

C) Soporte de presentación:

Papel (nº de páginas): _____ Disquete (nº): _____
 Programa/s empleado/s: _____

D) Indíquese, si los lleva, el nº exacto de :

Gráficos: _____ Tablas o cuadros: _____
 Mapas: _____ Fotos: B/N: _____
 Fotos color: _____ Otros: _____

E) Si la obra ha sido difundida con anterioridad, total o parcialmente, indíquese la forma en que se hizo y sus características: _____

F) Si esta obra tiene origen o continuidad en otras publicadas por esta Editorial, indíquese: _____

G) Indíquese el posible público interesado en la obra: _____

H) Si cuenta con financiación, indíquese:

Procedencia: _____
 Cuantía: _____

Fecha y firma:

* * *

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 26 de junio de 1998, sobre Complemento de destino de Altos Cargos.

Advertido error en la Resolución de 26 de junio de 1998 sobre Complemento de Destino de Altos Cargos publicada en el nº 10 de BO-UCLM, página 9, 2º Columna, el mismo queda subsanado y corregido de la siguiente manera:

Donde dice: "... puestos de Alto Cargo de la Universidad, que son aquellos cargos unipersonales de gobierno contemplados en el art. 81.1.B) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha que tengan atribuidas competencias de ámbito general ...".

Debe decir: "... puestos de Alto Cargo de la Universidad que son aquellos cargos unipersonales de gobierno contemplados en el art. 18.1.B) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha que tengan atribuidas competencias de ámbito general ...".

* * *

